



ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO
Servicio de Emprendimiento y CID

Expte. 265/24

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN PROCED.
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

El presente informe tiene por objeto proceder a la valoración de las ofertas presentadas para la contratación de **PLAN TUTORIZACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. NEXT GENERATION**. Al respecto debe señalarse que:

1) Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, visto el informe técnico emitido al efecto, **se admiten las proposiciones** siguientes:

EMPRESA
AUREN CONSULTORES SP, SLP
ENCLAVE FORMACION S.L.U.
ALAMCIA, S.L.
PROYECTA
PAYPERTHINK
ANTONIO GALLEGO PEREZ CONSULTORIA GLOBAL, S.L

2) Los **criterios de puntuación** establecidos en el Pliego de Condiciones son los siguientes:



ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Servicio de Emprendimiento y CID

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)

A.1. Oferta Económica (**hasta 60 puntos**)

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación.

La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

La puntuación será de 0 a 60 puntos, mediante la aplicación del siguiente criterio:

a) Se otorgará 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de las empresas licitadoras se seguirá la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (1 - (PB - PBO) / 50)$$

P: puntuación obtenida.

PBJ: porcentaje de bajada máximo.

PBO: porcentaje de bajada del licitador que se puntúa.

PB = (Precio de Licitación - Precio Ofertado) * 100 / Precio de Licitación.

A.2. Reducción del plazo de ejecución (máximo 4 semanas) (**hasta 20 puntos**).

- Por la reducción de una semana en el plazo de ejecución - 5 puntos.
- Por la reducción de dos semanas en el plazo de ejecución - 10 puntos.
- Por la reducción de cuatro semanas en el plazo de ejecución - 20 puntos.

A.3. Incremento sobre el número de sesiones mínimas que conforman cada itinerario establecidas en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (**hasta 5 puntos**).



ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Servicio de Emprendimiento y CID

Se valorará la ampliación de número de sesiones sobre el mínimo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas, con el objetivo de disponer de bolsa de sesiones extra, otorgando 0,5 puntos por sesión, hasta un máximo de 5 puntos.

A.4. Incremento del número de unidades técnicas (**hasta 15 puntos**).

- Por la incorporación de una unidad técnica sobre el número mínimo establecido – 5 puntos.
- Por la incorporación de dos unidades técnicas sobre el número mínimos establecido – 10 puntos.
- Por la incorporación de tres unidades técnicas sobre el número mínimos establecido – 15 puntos.

3) Las **condiciones ofertadas** por las empresas licitadoras son las siguientes:

	Precio	PLAZO EJECUCIÓN	INCREMENTO SESIONES MÍNIMAS	INCREMENTO UNIDADES TÉCNICAS
AUREN CONSULTORES SP, SLP	66.000,00 €	4 SEMANAS	10	3
ENCLAVE FORMACION S.L.U.	79.958,68 €	4 SEMANAS	10	3
ALAMCIA, S.L.	49.050,00 €	4 SEMANAS	10	3
PROYECTA	66.942,15 €	2 SEMANAS	15	8
PAYPERTHINK	56.500,00 €	4 SEMANAS	15	3
ANTONIO GALLEGO PEREZ CONSULTORIA GLOBAL, S.L	59.500,00 €	4 SEMANAS	15	3

4) Vistas las condiciones ofertadas y una vez aplicados los criterios de puntuación establecidos, procede otorgar las **siguientes puntuaciones**:

ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO
Servicio de Emprendimiento y CID

	Ptos.Precio	PTO. PLAZO PLAZO EJECUCIÓN	PTOS. SESIONES	PTOS INCREMENTO UNIDADES TÉCNICAS	TOTAL
AUREN CONSULTORES SP, SLP	35,39	20,00	5,00	15,00	75,39
ENCLAVE FORMACION S.L.U.	15,12	20,00	5,00	15,00	55,12
ALAMCIA, S.L.	60,00	20,00	5,00	15,00	100,00
PROYECTA	34,02	10,00	5,00	15,00	64,02
PAYPERTHINK	49,18	20,00	5,00	15,00	89,18
ANTONIO GALLEGO PEREZ CONSULTORIA GLOBAL, S.L	44,83	20,00	5,00	15,00	84,83

5) De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, la oferta formulada por ALAMCIA, S.L, se encuentra incurrida en baja anormal. Una vez recibida y evaluada la justificación solicitada a la empresa, por incurrir su oferta en baja anormal, **el responsable del contrato**, entiende que los argumentos e información proporcionados por parte de esta empresa **justifican debidamente** la oferta presentada licitador.

6) Por ultimo, revisada y comprobada la documentación aportada por el licitador con mayor puntuación, relativa a los **criterios A2. y A.4**, resultaría adjudicataria la empresa ALAMCIA S.L, por un importe de 49.050,00 € (IVA no incluido)

En Badajoz, a 17 de julio de 2024.

EL JEFE DE SERVICIO DE
EMPREDIMIENTO Y CID

Fdo.: Isidro Lázaro Santos